



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 1 de 15

RES-TEI-020-2019

Tribunal Electoral Interno del Partido Acción Ciudadana. San José, a las 19 horas y 00 minutos del 27 de agosto de 2019.

RESULTANDO

ÚNICO: Visto el reporte general de candidaturas electas remitido por la Sede Central al día de hoy, en donde se nos ha indicado que se han detectado numerosos casos de candidaturas que no cumplen requisitos legales, de las cuales algunas inconsistencias ya han sido notificadas por el Programa de Inscripción de Candidaturas del TSE, lo cual se pone en conocimiento del Tribunal Electoral Interno para lo que proceda.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Del requisito de vecindad: De acuerdo a la legislación nacional y la Guía de Requisitos, publicado por el Tribunal Electoral Interno en el sitio web del PAC, el requisito de vecindad se verificaría desde el sitio web del TSE una vez presentada la candidatura y se contabiliza en relación con la fecha en la que se va a asumir el cargo (1ro de junio de 2020), en concreto, para las Alcaldías y Vicealcaldías el

artículo 15 del Código Municipal indica que es requisito estar inscrito electoralmente, por lo menos con dos años de anterioridad, en el cantón donde ha de servir el cargo. Para las Regidurías, el artículo 22 del Código Municipal dice, en relación con los requisitos, que la candidatura debe:

- Haber cumplido dieciocho años de edad al momento de verificarse la votación respectiva.



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 2 de 15

- Estar inscrito como elector en el cantón que corresponda.
- Haber establecido su domicilio en la circunscripción cantonal en la que pretende servir, con por lo menos dos años de antelación a la fecha en la que deba realizarse la votación correspondiente. Lo anterior será comprobable mediante la tarjeta de identidad de menores y otro documento de identidad legalmente emitido.

Sobre las Sindicalías y Concejales de Distrito, el artículo 56 del Código Municipal establece que para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir los mismos requisitos señalados en el artículo 22 del Código Municipal para ser regidor, excepto el referente a la vecindad que, en este caso, deberá ser el distrito correspondiente.

SEGUNDO: De la jurisprudencia del TSE. Revisada la jurisprudencia del TSE sobre el tema, en este momento no tenemos claridad en cuanto a la posición del máximo órgano electoral en el caso de que una persona se le vea interrumpido el plazo de la vecindad el caso de ésta HAYA RENOVADO UNA CÉDULA VENCIDA y por lo tanto se le haya “reiniciado” el tiempo de vivir en el cantón o distrito, ya que las mismas sentencias que se toma como referencia menciona que el criterio de mayoría del TSE ha variado dependiendo de conformación del TSE (ver <http://www.tse.go.cr/juris/electorales/1738-E-2002.HTM>), y aunque hay fallos más recientes en donde se establece, por ejemplo “ En suma, esta Magistratura Electoral entiende, a la luz del criterio que antecede, que estándose en presencia de derechos fundamentales no cabe aplicar lo dispuesto en el artículo 22 inciso c) del Código Municipal al punto de vedar la participación política del ciudadano en el ámbito local por el solo hecho de que haya caducado su cédula de identidad por vencimiento, máxime si, como en el caso, no ha existido una variación de su domicilio electoral sino, simplemente, una breve interrupción de su continuidad como elector en el padrón electoral de su cantón. Lo anterior ha de comprenderse siempre y cuando el candidato se encuentre nuevamente inscrito en el lugar en el que habría de servir el cargo para el cual fuere postulado.(Ver el fallo en <http://tse.go.cr/juris/electorales/4611-E1-2009.htm>)”, el criterio anterior es con



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 3 de 15

base a la misma conformación del pleno del TSE que emitió la primera sentencia a la que se hace referencia (la del 2002), siendo diferente a la que conformación actual, por lo que será necesario esperar un nuevo criterio a partir de los reclamos que las candidaturas presenten, como se verá más adelante en el POR TANTO.

TERCERO: Del sistema de consulta pública del Registro Civil. Tanto los órganos inferiores del TSE, sea por ejemplo el Programa de Inscripción de Candidaturas, desde donde nos han estado notificando algunas de las inconsistencias mencionadas, como el TEI y el Partido, utilizan la misma fuente de datos para obtener el tiempo de inscripción de una candidatura a un determinado cantón o distrito, sea el sistema de consulta pública del Registro Civil en el sitio web del TSE o las bases de datos que la componen, el sistema tampoco nos permite diferenciar entre personas que no cumplen el requisito de vecindad ya sea porque recién dentro de los dos años anteriores al 1ro de junio del 2020 se inscribieron al cantón o distrito respectivo, o porque dejaron vencer su cédula y que de acuerdo a la Ley Orgánica del TSE (artículos 85 y 94) los han sacado temporalmente del padrón, lo cual tiene como efecto que cuando se inscriben nuevamente les reinicien el tiempo de vivir en el cantón o distrito, por lo que en línea de principio, **TODAS ESTAS CANDIDATURAS VAN A SER RECHAZADAS PARA SU INSCRIPCIÓN POR PARTE DEL PROGRAMA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS DEL TSE** porque registralmente no cumplen con el plazo, y solamente se gestionarán aquellas candidaturas que deseen insistir -con el riesgo del rechazo de las gestiones-, por medio de recursos ante las instancias inferiores del TSE e inclusive amparos ante el pleno del TSE, para acreditar que están dentro de los supuestos que permite la jurisprudencia. **Dicho de otra forma, las candidaturas deberán acreditar que han vivido ininterrumpidamente en el cantón o distrito en el que se postularon por al menos dos años anteriores a la toma de posesión del cargo por medio de procesos en contra de las resoluciones que emitan los órganos del TSE conforme vayan rechazando las candidaturas que insistan en sus postulaciones.**



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 4 de 15

CUARTO: El Tribunal Electoral Interno toma nota de que el reporte recibido por parte de la Sede Central es un corte temporal, por lo que se aprueba diferir la notificación de la presente resolución cuando se emita el informe final de candidaturas que conocerá la Asamblea Nacional para notificar la mayoría de inconsistencias en un solo acto.

QUINTO: A continuación, el listado de las inconsistencias encontradas por la Sede y conocidas por este Tribunal, para que cada candidatura proceda de conformidad al procedimiento descrito en el POR TANTO al final de esta resolución:

CANTON	DISTRITO	CARGO	APELLIDO	APELLIDO 2	NOMBRE	NOMBRE 2	CEDULA	CORREO	OBSERVACIONES
ABANGARES	LAS JUNTAS	CONCEJAL PROPIETARIO 2	BOGANTES	HERRERA	NERY		501670730		NO CUMPLE CON 2 AÑOS DE VECINDAD, 18/05/2018
ACOSTA	SAN IGNACIO	CONCEJALIA SUPLENTE 4	CALDERON	ZUÑIGA	MARCOS	VINICIO	112590706	MARCOVI1985@HOTMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, INSCRITO EN PALMICHAL
ACOSTA	CANGREJAL	CONCEJALIA SUPLENTE 2	PRADO	FERNANDEZ	ELBER		106750586	PRADOELBERTH@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, 16/05/2019
ALAJUELA	SARAPIQUI	SINDICALIA PROPIETARIA	MADRIGAL	VIQUEZ	LIDIETTE		202960273		NO CUMPLE CON VECINDAD, 17/06/2019
ALAJUELA	TAMBOR	CONCEJAL PROPIETARIO 2	BADILLA	LOPEZ	SEYLIN	REBECA	205860369		NO CUMPLE CON VECINDAD, INSCRITA EN DISTRITO SAN ISIDRO



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 5 de 15

ALAJUELA	RIO SEGUNDO	CONCEJAL PROPIETARIO 1	VARGAS	ABARCA	JENNIFER		206640809	JNNFR-VRGS@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON REQUISITO DE VECINDAD, 05/07/2019
ALAJUELA	RIO SEGUNDO	CONCEJAL PROPIETARIO 2	FONSECA	CHACÓN	JOHANNY	GERARDO	110110915	JOHANNY.FONSECA@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, 07/01/2019
ALAJUELA	SAN RAFAEL	CONCEJAL PROPIETARIO 1	ALFARO	RODRIGUEZ	MARIO	ENRIQUE	104970596	MARIOALFA58@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON REQUISITO DE VECINDAD, 24/08/2018
ALAJUELA	SAN ISIDRO	CONCEJAL SUPLENTE 2	ZAMORA	CRUZ	JUAN	VICENTE	202880320	VZAMORAC@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, 18/02/2019
ALAJUELA	SABANILLA	CONCEJAL SUPLENTE 1	GARCIA	VARGAS	ALFREDO		203520189	GARCIARODRIGUEZ3584@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, 29/05/2017
ALAJUELA	SABANILLA	CONCEJAL SUPLENTE 4	RODRIGUEZ	MOLINA	ANA	PILAR	205910456	GARCIARODRIGUEZ3584@GMAIL.COM	NO CUMPLE VECINDAD, 10/12/2018
ALAJUELA	SAN ANTONIO	CONCEJAL SUPLENTE 3	MORALES	RODRIGUEZ	YOSSELIN	KARINA	115400417		NO CUMPLE CON VECINDAD, INSCRITA EN DISTRITO GUACIMA
ALAJUELA	SAN JOSE	CONCEJAL SUPLENTE 1	VEGA	BOLAÑOS	GISELLE		203140576		NO CUMPLE CON VECINDAD, INSCRITA EN DISTRITO ALAJUELA.
ALAJUELA	DESAMPARADOS	CONCEJAL SUPLENTE 3	CONTRERAS	MALTEZ	EDITH		503260938	EDIT192200@HOTMAIL.COM	NO CUMPLE CON REQUISITO DE VECINDAD, 02/04/2019
ALVARADO	CERVANTES	SINDICATURA PROPIETARIA	CAMACHO	CALVO	ZAIRA	MARIA	302540721		NO CUMPLE CON LOS 2 AÑOS DE VECINDAD, AL MOMENTO DE TOMA DE POSESIÓN, 05/09/2018
ATENAS	ATENAS	ALCALDÍA	GONZALEZ	GONZALEZ	PAMELA		112330413	PAMEGG9.02@GMAIL.COM	ESTA INSCRITA EN GRECIA. NO CUMPLE VECINDAD



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 6 de 15

ATENAS	ATENAS	REGIDURÍA SUPLENTE 3	TORRES	VALLEJO	JENNIFER		111460744	JENTORRESR@GMAIL .COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, 13/06/2018
BARVA	SAN PEDRO	CONCEJAL SUPLENTE 1	ZARATE	MONTERO	JOSE	PABLO	109080962	JPZARATEM@GMAIL.C OM	NO CUMPLE VECINDAD, INSCRITO EN EL DISTRITO DE BARVA
BELÉN	LA RIBERA	CONCEJALÍA PROPIETARIA 4	VASQUEZ	SOLIS	MELANY	VANESSA	115400689	MLNY.VASQUEZ@GMA IL.COM	NO CUMPLE CON REQ VECINDAD / DOMICILIO EN SAN ANTONIO
CAÑAS		SINDICALIA PROPIETARIA	SALGUERA	ZAPATA	GRACIELA	ANDREA	504200440		NO CUMPLE VECINDAD, INSCRITA EN PARAISO CARTAGO
CAÑAS	SAN MIGUEL	SINDICALIA SUPLENTE	QUIROS	DIAZ	LEIBER		111080802	LEIBER02@GMAIL.CO M	NO CUMPLE VECINDAD, 07/05/2019
CAÑAS	PALMIRA	CONCEJAL PROPIETARIO 1	RIOS	QUIROS	JAROL		503030453		NO CUMPLE VECINDAD, 31/07/2018
CURRIDABAT	SANCHEZ	SINDICO PROPIETRIO	SAPRISSA	NUÑEZ	GABRIEL	NICOLÁS	117390709	GABOSAPRISSA@g MAIL.COM	DOMICILIO ELECTORAL EN SAN JOSE, CATEDRAL
CURRIDABAT	SANCHEZ	SINDICALIA SUPLENTE	NUÑEZ	SACASA	KARLA	MARÍA	800680422	KSAPRI@YAHOO.COM	DOMICILIO ELECTORAL EN MONTES DE OCA, SAN PEDRO
CURRIDABAT	SANCHEZ	CONCEJAL PROPIETARIO 1	NUÑEZ	SACASA	KARLA	MARÍA	800680422	KSAPRI@YAHOO.COM	DOMICILIO ELECTORAL EN MONTES DE OCA, SAN PEDRO
CURRIDABAT	SANCHEZ	CONCEJAL PROPIETARIO 2	SAPRISSA	NUÑEZ	GABRIEL	NICOLÁS	11739079	GABOSAPRISSA@g MAIL.COM	DOMICILIO ELECTORAL EN SAN JOSE, CATEDRAL
EL GUARCO	EL TEJAR	SINDICALIA PROPIETARIA	MATA	CAMACHO	KAREN	TATIANA	304330543	KARENMATA@GMAIL. COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, 08/05/2017



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 7 de 15

EL GUARCO	PATIO DE AGUA	SINDICALIA PROPIETARIA	CECILIANO	SOLANO	JESSICA		304740988	JECECILIANO@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, INSCRITA EN CARTAGO
GOICOECHEA	RANCHO REDONDO	CONCEJAL PROPIETARIO 2	AGUILAR	MORA	DORIS	XIOMARA	111210913		NO CUMPLE CON VECINDAD, 05/03/2019
GUACIMO	RIO JIMENEZ	SINDICALIA PROPIETARIA	ALVARADO	LOPEZ	YAJAIRA		702590071	YAJAALVLOPEZ@HOTMAIL.COM	INSCRITA EN DISTRITO GUACIMO. NO CUMPLE VECINDAD
HEREDIA	HEREDIA	REGIDURIA SUPLENTE 4	SANCHO	SOTO	MARJORIE	DEL CARMEN	402210680	MSANCHOSOTO@GMAIL.COM	NO CUMPLE VECINDAD, 19/11/2018
HEREDIA	MERCEDES	SINDICALIA PROPIETARIA	CARBALLO	AVENDAÑO	MARTA	EUGENIA	401370320	MARTACARBALLO07@GMAIL.COM	NO CUMPLE VECINDAD, 31/07/2019
HEREDIA	SAN FRANCISCO	CONCEJAL PROPIETARIO 1	MONTERO	VEGA	JOSELYN	ANDREA	110890183	JOSELYNMONTERO@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, 12/10/2018. POR PARIDAD AL CONCEJAL PROP 1 TIENE QUE SER DEL SEXO OPUESTO A LA SINDICALIA PROP
HOJANCHA		REGIDURIA SUPLENTE 4	AGÜERO	CARRILLO	LUIS	ALFREDO	503570422	LA44351@GMAIL.COM	PIC1692019. NO CUMPLE CON CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL
LA UNION	SAN JUAN	SINDICALIA PROPIETARIA	MARIN	PORTILLA	RAFAEL	ANTONIO	111610740		ESTA INSCRITO EN DISTRITO DE SAN DIEGO, NO CUMPLE CON VECINDAD



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 8 de 15

LA UNION	DULCE NOMBRE	SINDICALIA SUPLENTE	MADRIGAL	DIAZ	CARLOS		108010226	CARMADDI@GMAIL.COM	ESTA INSCRITO EN DISTRITO DE CONCEPCION, NO CUMPLE VECINDAD
LIBERIA		REGIDURIA SUPLENTE 6	VILLALOBOS	CORTES	OLMAN		502820650		ESTA INSCRITO EN SANTA CRUZ
LIBERIA	LIBERIA	SINDICALIA PROPIETARIA	ALVARADO	CABALCETA	RAQUEL		110220050		INSCRITA EN UN DISTRITO QUE NO FUE EL QUE SE ELIGIÓ
LIBERIA	LIBERIA	SINDICALIA PROPIETARIA	ARAYA	VILLAGRA	MERIELEN		503470397	MERY85@HOTMAIL.ES	INSCRITA EN UN DISTRITO QUE NO FUE EL QUE SE ELIGIÓ
MORA	GUAYABO	REGIDURIA SUPLENTE 3	VARGAS	SALAZAR	VICTOR	JULIO	111440288	IKAN82@GMAIL.COM	IDEM. NO CUMPLE CON VECINDAD 19/10/2018
MORAVIA		REGIDURIA SUPLENTE 3	MENDEZ	SANCHEZ	SERGIO	GIOVANNY	114490100	SERMENSA90@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, INSCRITO EN SANTO DOMINGO
MORAVIA	LA TRINIDAD	CONCEJAL PROPIETARIO 3	PORRAS	SOLIS	JORGE	LUIS	115160515		NO CUMPLE CON AÑOS DE VECINDAD, 04/02/2019
PALMARES	SANTIAGO	CONCEJALES PROPIETARIO 2	ALVARADO	BLANCO	MARIA	CARMEN	203630986		CAMBIA POR ALTERNANCIA. / NO CUMPLE CON VECINDAD 29/08/2019
PALMARES	ESQUIPULAS	CONCEJALES SUPLENTE 3	SIBAJA	DELGADO	MALAQUIAS		501710701		NO CUMPLE VECINDAD, 01/08/2018



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 9 de 15

PALMARES	ZARAGOZA	CONCEJALES PROPIETARIO 2	CORDOBA	ROJAS	ADRIANA		205790421		NO CUMPLE VECINDAD, INSCRITA EN BUENOS AIRES
PARAISO	SANTIAGO	REGIDURIA PROPIETARIA 4	AGUILAR	VEGA	ERICK	ALONSO	304440547	ERICK.AGUILARV@GM AIL.COM	NO CUMPLE VECINDAD, 31/08/2018
PARAISO	PARAISO	REGIDURIA PROPIETARIA 5	MADRIGAL	MOYA	AMANDA	DE JESUS	118110660	AMYJE@HOTMAIL.CO M	NO CUMPLE VECINDAD, 22/04/2019
PARAISO	SANTIAGO	CONCEJAL SUPLENTE 1	CASTILLO	ESTRADA	PRISCILLA		305070848	PRI1678@GMAIL.COM	INSCRITA EN CERVANTES
PARAISO	OROSI	CONCEJAL PROPIETARIA 3	PEÑA	SERRANO	YANCY		304090346		NO CUMPLE CON VECINDAD, 05/06/2018
PARAISO	OROSI	CONCEJAL SUPLENTE 1	ARAYA	ARAYA	JOSE	HUMBERTO	302460304		NO CUMPLE VECINDAD, INSCRITO EN PARAISO
PARRITA	PARRITA	REGIDURIA PROPIETARIA 4	VARGAS	ELIZONDO	KARLA		113190068	KVARGAS_87@HOTMA IL.COM	NO CUMPLE CON REQ VECINDAD , 04/04/2019
PARRITA	PARRITA	REGIDURIA SUPLENTE 3	ARIAS	VARGAS	NURIA	DE LOS ANGELES	602420571	ARIASNURY05@GMAIL .COM	NO CUMPLE CON REQ VECINDAD, 04/07/2018
POCOCÍ	ROXANA	SINDICALIA PROPIETARIO	ROSALES	ARCE	JUAN	RAFAEL	502210490	RROSALES1004@GMA IL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, INSCRITO EN DISTRITO GUAPILES
POCOCÍ	CARIARI	CONCEJAL PROPIETARIO 3	DELGADO	MENDEZ	RONALD	ALBERTO	401810137		NO CUMPLE CON VECINDAD, INSCRITO EN DISTRITO RITA, NO EN CARIARI DONDE SE POSTULA
POCOCÍ	LA COLONIA	CONCEJAL PROPIETARIO 1	BLANCO	MORALES	MARIA	MAGDALENA	700700697		NO CUMPLE CON VECINDAD, 04/10/2018
PURISCAL	SAN ANTONIO	SINDICALIA PROPIETARIA	DELGADO	ALPIZAR	FABIAN		109990123	DELGADO.F.2@HOTM AIL.COM	NO CUMPLE CON REQUISITO DE VECINDAD, 08/10/2018



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 10 de 15

PURISCAL	SAN RAFAEL	SINDICALIA SUPLENTE	FERNANDEZ	GUADAMUZ	MARIA	ROCIO	117800399	ROCHYFG69@GMAIL. COM	INSCRITA ELECTORALMENTE EN DISTRITO DE SANTIAGO
PURISCAL	SAN ANTONIO	CONCEJAL SUPLENTE 1	DELGADO	ALPIZAR	FABIAN		109990123	DELGADO.F.2@HOTM AIL.COM	NO CUMPLE CON REQUISITO DE VECINDAD, 08/10/2018
PURISCAL	SAN RAFAEL	CONCEJAL PROPIETARIO 1	FERNANDEZ	GUADAMUZ	MARIA	ROCIO	117800399	ROCHYFG69@GMAIL. COM	INSCRITA ELECTORALMENTE EN DISTRITO DE SANTIAGO
PURISCAL	MERCEDES SUR	CONCEJAL SUPLENTE 1	FERNANDEZ	RIVERA	JENNIFER	KARINA	111810888	JENNIFERIVERAF@GM AIL.COM	NO CUMPLE CON REQUISITO DE VECINDAD, 16/05/2018
QUEPOS	SAVEGRE	REGIDURÍA SUPLENTE 2	GARCIA	GARCIA	VALERIA		118100137		NO CUMPLE CON REQUISITO DE VECINDAD, 16/05/2018
QUEPOS	QUEPOS	CONCEJAL PROPIETARIA 2	VILLALOBOS	GONZÁLEZ	MIREYA		600760281		NO CUMPLE CON REQUISITO DE VECINDAD, 16/05/2018
SAN CARLOS	LA PALMERA	REGIDURÍA PROPIETARIA 6	PORRAS	SALAZAR	CARLOS		204610105		NO CUMPLE CON LOS 2 AÑOS DE VECINDAD, AL MOMENTO DE TOMA DE POSESIÓN
SAN CARLOS	LA PALMERA	SINDICALIA SUPLENTE	ZAMORA	ZAMORA	ANTONIO		207290808	ANTZZAM.994@GMAIL. COM	NO CUMPLE CON REQUISITO DE VECINDAD. IDEM SEXO
SAN CARLOS	QUESADA	SINDICALIA SUPLENTE	ESQUIVEL	ESPINOZA	OTTO	ALFREDO	113340946	OTESQUI2587@HOTM AIL.COM	ESTA INSCRITO EN QUESADA, Y NO CUMPLE CON REQUISITO DE VECINDAD. IDEM SEXO



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 11 de 15

SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	REGIDURÍA SUPLENTE QUINTA	VARGAS	ALVAREZ	FABIANA		111110828		NO CUMPLE CON REQUISITO DE VECINDAD 15/07/2019
SAN JOSE	ZAPOTE	SINDICALIA SUPLENTE	ORTEGA	XIRINACHS	ELIA	RITA			NO CUMPLE CON REQ VECINDAD 08/11/2018, PERO NO FUE NOTIFICADO POR TSE
SAN JOSE	MERCED	CONCEJAL 3	ORTEGA	ANGULO	WENDY	MARIA		WORT2277@HOTMAIL. COM	NO CUMPLE CON REQ VECINDAD 01/06/2018, PERO NO FUE NOTIFICADO POR TSE
Montes de OCA	SABANILLA	SINDICALIA PROPIETARIA	PORRAS	JIMENEZ	SILVIA			SILVIA.PORRASJ@HO TMAIL.COM	NO CUMPLE CON REQ VECINDAD 16/07/2018, PERO NO FUE NOTIFICADO POR TSE
SANTA CRUZ	CABO VELAS	REGIDURIA SUPLENTE 3	PRADA	VALVERDE	JULIO		106130098	PRADAC.@GMAIL.CO M	NO CUMPLE CON DOS AÑOS DE VECINDAD, 18/12/2018
SANTA CRUZ	TEMPATE	SINDICALIA PROPIETARIA	DUARTES	CARAVACA	LEONEL		502200155	LEONELDUARTESDEL 10@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, 19/08/2019
SANTA CRUZ	DIRIA	SINDICALIA PROPIETARIA	MONTOYA	CHAVARRIA	MARIA	YOMIRHA	504170076	YOMI55@HOTMAIL.CO M	NO CUMPLE VECINDAD, INSCRITA EN SANTA CRUZ
SANTA CRUZ	CABO VELAS	SINDICALIA PROPIETARIA	ROJAS	JIMENEZ	JOSE	MARIA	103970749		NO CUMPLE VECINDAD, 24/06/2019
SANTA CRUZ	BOLSON	CONCEJALIA PROPIETARIA 1	RODRIGUEZ	SOTO	JOSE	LUIS	401830163	JOSELRODST@GMAIL. COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, 02/01/2019
SANTA CRUZ	TEMPATE	CONCEJALIA SUPLENTE 2	MENDOZA	LEIVA	SILVIA	MARISSIA	503770793		NO CUMPLE VECINDAD, INSCRITA EN CARTAGO



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 12 de 15

SANTA CRUZ	CABO VELAS	CONCEJALIA PROPIETARIA 4	DIAZ	CHUQUISENGO	CRISTIAN	ALBERTO	113880507		NO CUMPLE CON VECINDAD, 14/05/2019
SANTA CRUZ	TAMARINDO	CONCEJALIA PROPIETARIA 2	RODRIGUEZ	ESPINOZA	GERARDO	JERONIMO	501570727		NO CUMPLE CON VECINDAD, 05/12/2018
SANTO DOMINGO		REGIDURIA PROPIETARIA 3	LEON	JIMENEZ	SHIRLEY		104580255	SHIRLEONJIMENEZ@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, INSCRITA EN MONTES DE OCA
SANTO DOMINGO	SAN VICENTE	REGIDURÍA PROPIETARIA QUINTA	ZUÑIGA	CHAVES	NURIA		106820048	NUZU07@YAHOO.COM	NO CUMPLE VECINDAD PIC2912019
SANTO DOMINGO	PARACITO	SINDICALIA PROPIETARIA	ROSALES	GAMBOA	ADRIAN	JOSE	112210456	ADRIJO18@GMAIL.COM	NO CUMPLE VECINDAD PIC2912019
SANTO DOMINGO	PARÁ	CONCEJAL PROPIETARIO 2	DURÁN	GONZALEZ	GRETTEL	IVANNIA	401490142	GRETTELDURAL@GMAIL.COM	NO CUMPLE VECINDAD PIC2912019
SANTO DOMINGO	TURES	CONCEJAL PROPIETARIO 4	MASIS	MEJIA	PATRICIA	MARIA	106010418		NO CUMPLE VECINDAD, 20/03/2019
TALAMANCA	SIXAOLA	CONCEJAL PROPIETARIO 1	SEVILLA	SEVILLA	ORLANDO		801060452	PAVON2664@HOTMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, INSCRITO EN BRATSI
TALAMANCA	SIXAOLA	CONCEJAL PROPIETARIO 2	URBINA	ONEIL	LIDIA		900500306		NO CUMPLE CON VECINDAD, 20/06/2019
TALAMANCA	CAHUITA	CONCEJAL PROPIETARIO 1	AZOFEIFA	GUTIERREZ	GERARDO	ANTONIO	702330041	GERARDO1429@HOTMAIL.COM	NO CUMPLE CON VECINDAD, 08/07/2019
TIBÁS	ANSELMO LLORENTE	REGIDURIA PROPIETARIA 4	SANCHEZ	GARRO	JOSE	IGNACIO	114560165	NACHOSANCHEZ506@GMAIL.COM	NO CUMPLE CON REQ VECINDAD 20/12/2018.
TIBÁS	COLIMA	SINDICALIA PROPIETARIA	DUARTE	SANTAMARIA	YAMILETH		107250554		NO CUMPLE CON REQ VECINDAD 27/03/2019



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 13 de 15

TIBÁS	LEON XIII	CONCEJAL PROPIETARIO 4	ZÚÑIGA	RODRÍGUE Z	MAUREN		116480540		ESTÁ INSCRITA EN MORAVIA.
TURRIALBA	CHIRRIPO	CONCEJAL PROPIETARIO 2	OBANDO	ORTIZ	ALBIN		304590257	ALBINOBANDO91@GM AIL.COM	NO CUMPLE VECINDAD, INCRITO EN DISTRITO TATUYIC

SEXTO: Cada Asamblea Cantonal deberá tomar en cuenta estas inconsistencias en caso de que deseen completar o corregir la nómina de candidaturas, coordinando en cada caso con la respectiva candidatura (en especial porque no todas las candidaturas han aportado un correo electrónico para que se les notifique) si desean insistir en la candidatura (aquellas que tienen un derecho por reclamar y no aquellas que no cumplan con el plazo porque no pertenecen al distrito o cantón correspondientes o si se inscribieron recientemente en la circunscripción correspondiente por omisión propia de la candidatura) o si por el contrario van a reemplazar la candidatura por alguna que si cumplan con los requisitos legales.

POR TANTO



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 14 de 15

ÚNICO: Declárase inelegibles las candidaturas descritas en el considerando QUINTO por verificarse su incumplimiento de requisitos legales según se anota en cada caso, y por lo tanto se anulan las candidaturas de quienes no puedan demostrar dentro de los TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES a la notificación de la presente resolución que hayan estado registrados de forma ininterrumpida en el cantón o distrito correspondiente (según el tipo de candidatura) mediante una certificación de cuenta cédular con domicilio electoral, emitida por la Oficialía Mayor Electoral del Registro Civil, la cual se puede solicitar en las oficinas centrales del TSE o en alguna de sus sedes regionales, en la cual conste que la persona postulante está inscrita electoralmente en la circunscripción correspondiente por al menos el plazo requerido por el Código Electoral, por lo que se deberá solicitar que certifiquen las inscripciones anteriores a la última de forma tal que todas sumen el plazo necesario e ininterrumpido requerido por la jurisprudencia y la normativa, lo cual nos va a servir como prueba en caso de que la candidatura insista en su postulación y que ésta sea rechazada por los órganos inferiores del TSE. En caso de que el rechazo de la postulación sea por un error material, ya sea por ejemplo por un error en la consignación de la fecha de inscripción a la circunscripción correspondiente o por un error humano en el conteo de los plazos, se autoriza a la presidencia para excluir de la presente resolución a quienes por mera constatación se observe que por error material cumplen los criterios expuestos, quien deberá informar a la Sede Central para efectos registrales.

Finalmente, la certificación a la que se hace referencia en este POR TANTO para quienes deseen insistir en su postulación podrá ser remitida vía electrónica por medio de documento escaneado dirigido a tei@pac.cr si el correo electrónico de la candidatura ya se encuentra registrado en nuestras bases de datos, o por correo electrónico desde el Comité Ejecutivo Cantonal o entregarlo directamente en la Sede Central del Partido, en caso de que se remita por la vía



Partido Acción Ciudadana
Tribunal Electoral Interno
RES-TEI-020-2019 Página 15 de 15

electrónica deberán conservar la certificación original para que sea remitida a la Sede Central del Partido cuando ésta sea solicitada.

EDGAR BERNARDO CHINCHILLA MEZA

MAURICIO JOSE CASTRO ESQUIVEL

MARIA JOSE MARCHENA GONGORA